



RESOLUCIÓN No. 7647 de 2016

*Por medio de la cual se Cancela el Registro del Programa de FORMACIÓN LABORAL denominado ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA "ESEDCO"** del municipio de TAME*

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA "ESEDCO"- sede Tame cuenta con Licencia de Funcionamiento según Resolución No.2637 de Octubre 31 de 2008.

Que mediante Resolución No.2678 de Noviembre 06 de 2008, se concedió Registro para el Programa Técnico Laboral en ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS, por un tiempo de cinco (5) años.

Que según el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario de Educación, en su Artículo 2.6.4.7. establece la vigencia del registro por cinco (5) años y su Renovación se debe solicitar, ante la respectiva Secretaría de Educación, con una antelación de seis meses antes de su vencimiento.

Que a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano: ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA "ESEDCO"- Sede Tame, se le venció el Registro del Programa Técnico Laboral en ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS, el día 06 de Noviembre de 2013 y no solicitó su renovación.

Que según Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.6.5.3 le corresponde a las Secretarías de Educación incluir en el SIET, los datos de las instituciones y los programas registrados y mantener la información completa, veraz y actualizada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cancelar el Registro del Programa Técnico Laboral en ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS, dado mediante Resolución No.2678 de Noviembre 06 de 2008, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano: ESCUELA

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN No. 2647 de 2016

*Por medio de la cual se Cancela el Registro del Programa de FORMACIÓN LABORAL denominado ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA "ESEDCO"** del municipio de TAME*

DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA "ESEDCO"- Sede Tame, que funciona en el municipio de Tame, en la Carrera 16 No.16-10, Directora y Propietaria: Lilibeth Rocío Méndez Pedraza con C.C.No.22.641.646.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Actualizar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano-SIET, la cancelación del registro en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar por conducto de Inspección y Vigilancia, la presente Resolución a la Directora de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA "ESEDCO"- Sede Tame o a su apoderado(a).

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución deberá ser publicada en la Página de la Secretaría de Educación de Arauca.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

19 SEP 2016

Dada en la ciudad de Arauca a los, _____


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Doris Mojica, Inspección y Vigilancia

Revisó: Marceliano Guerrero, Oficina Jurídica

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 2 de 2